



RESOLUCIÓN No.

12167-11-2022

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DC-SED-SAMC-552-2022**.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las conferidas mediante ordenanza 125 del 18 de noviembre de 2021, el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES E INTERPERSONALES DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL BIENESTAR LABORAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual se publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se presentaron observaciones al mismo.

Durante el tiempo otorgado para la presentación de solicitudes de limitación a Mipymes no fueron presentadas, por lo que el presente proceso no será sujeto a Mipymes.

La contratación requerida se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4182 del 22 de julio de 2022.

N°	CDP	VALOR
1	4182 del 22 de julio de 2022	\$ 204.522.317

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada. Lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SED-SAMC-552-2022**, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "FORTALECIMIENTO DE LAS**



12167-11-2022

Continuación Resolución No.

COMPETENCIAS LABORALES E INTERPERSONALES DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL BIENESTAR LABORAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por el valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 204.522.317) incluido IVA**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal: **No. 4182 del 22 de julio de 2022.**

SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento Cauca, al igual que los estudios previos y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

TERCERO: Téner como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma de SECOP II.

CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayan a los,

04 NOV 2022


ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador del Departamento del Cauca

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave – Jefe oficina Asesora Jurídica del Departamento
Adriana Solarte Muñoz – P.U. oficina Jurídica del Departamento del Cauca
Amarildo Correa Obando – Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Laura Cristina Cárdenas S. – Abogada Contratista Despacho SECD

Proyectó: Yeny Gutiérrez López – Abogado Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD